

**RESOLUCIÓN RECTORAL 172**  
Medellín, 20 de noviembre de 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS DERECHOS DE MATRÍCULA Y OTROS DERECHOS PECUNIARIOS, PARA ESTUDIANTES, DURANTE LA VIGENCIA 2024, EN EL CAMPUS PASTO”**

La Rectora de la Universidad Cooperativa de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que según el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior están facultadas para fijar los derechos pecuniarios a cargo de los estudiantes, provenientes de los servicios académicos, de conformidad con las pautas fijadas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que dicho Ministerio, mediante la Resolución 19591 de 2017, “*Por la cual se modifica la Resolución 20434 de 2016*”, establece el procedimiento para el reporte de los valores de matrícula y los demás derechos pecuniarios de la siguiente anualidad, para estudiantes nuevos y antiguos.
3. Que, igualmente, la referida disposición señala la obligación de informar el monto fijado en cada caso cuando se realizan incrementos diferenciales para cada programa académico o para cada cohorte.
4. Que, ante el Consejo Superior Universitario, en sesión del 12 de septiembre de 2023, se presentó por parte de la Rectoría y la Vicerrectoría Financiera, la propuesta de incremento sobre los valores de matrícula para el año 2024 el cual fue aprobado tal como consta en Acta XX de septiembre de 2023 y formalizado mediante Resolución 188 del 28 de noviembre de 2023, para lo cual se tuvo en cuenta, entre muchas otras consideraciones, las inversiones proyectadas para garantizar las condiciones de calidad en que se ofertan nuestros programas, autorizando un incremento a nivel nacional del CINCO POR CIENTO (5%) para los programas de pregrado y posgrado sobre el valor de los derechos de matrícula y del DIEZ POR CIENTO (10%) para los programas de medicina, enfermería, posgrados médico-quirúrgicos y otros derechos pecuniarios, ordenando su notificación e implementación.

Por lo expuesto anteriormente,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los créditos que consolidan el valor de la matrícula para estudiantes nuevos, reingresos y regulares, durante la vigencia 2024, teniendo en cuenta el inicio de las respectivas cohortes, en los programas de pregrado del Campus Pasto, así:

**Valor crédito para Estudiantes según año de ingreso**

Programa Académico	Nuevos y Reingresos	Regulares Año 2023	Regulares Año 2022	Regulares Año 2021	Regulares Año 2020	Regulares Año 2019
Derecho	283.419	283.419	283.419	283.419	283.419	283.419
Ingeniería Industrial	236.478	236.478	236.478	236.478	236.478	236.478
Enfermería	251.459	251.459	251.459	251.459	251.459	0
Medicina	599.047	599.047	559.110	559.110	559.110	553.784
Odontología	527.209	527.209	527.209	527.209	527.209	527.209
Ingeniería de Software	221.008	221.008	221.008	221.008	221.008	0

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los créditos que consolidan el valor de la matrícula para estudiantes nuevos, reingresos y regulares, durante la vigencia 2024, teniendo en cuenta el inicio de las respectivas cohortes, en los programas de postgrado del Campus Pasto, así:

(N) Programa nuevo

**Valor crédito para Estudiantes según año de ingreso**

Programa Académico	Nuevos y Reingresos	Regulares Año 2023	Regulares Año 2022	Regulares Año 2021	Regulares Año 2020	Regulares Año 2019
Especialización en Endodoncia	764.894	764.894	764.894	764.894	764.894	764.894
Especialización en Periodoncia	764.894	764.894	764.894	764.894	764.894	764.894
Especialización en Medicina Interna	699.432	699.432	699.432	0	0	0
Especialización en Derecho Médico	443.178	443.178	443.178	443.178	443.178	0
Especialización en Ortodoncia	1.008.305	1.008.305	1.008.305	1.008.305	1.008.305	1.008.305
Especialización en Propiedad Intelectual	515.533	515.533	515.533	515.533	0	0
Especialización en Producción y Comercio de Café	443.178	443.178	443.178	443.178	443.178	0
Especialización en Psiquiatría (N)	660.963	0	0	0	0	0
Maestría en Derechos Humanos y Gobernanza	642.913	642.913	642.913	642.913	642.913	642.913

**ARTICULO TERCERO:** Actualizar y ajustar el valor de los derechos pecuniarios, diferentes a los derechos de matrícula para el año 2024, para los grados académicos pregrado y posgrado en el Campus Pasto, de acuerdo con el incremento autorizado por el Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR 2024
Derechos Inscripción Pregrado medicina	128.253
Derechos Inscripción Posgrados medico quirúrgicos	557.333
Derechos Examen Habilitación	79.707
Derechos Examen Supletorio	79.707
Examen Preparatorio	263.272
Examen Validación	140.464
Examen de Homologación	107.997
Examen de Suficiencia	232.259
Cursos Vacacionales, Especiales o Dirigidos	De acuerdo al número de créditos de la asignatura
Modalidad de Grado	1.276.000
Derechos de Grado (Público)	610.056
Derechos de Grado (Privado)	821.200
Expedición de Certificados de Notas (Valor por Semestre Certificado)	20.244
Expedición de Otras Certificaciones	20.244
Refrendación Título	75.543
Duplicado de Carné	35.043
Duplicado Diploma	141.758
Contenidos Programáticos	199.792
Duplicado Acta de Grado	71.526


**ARTICULO CUARTO:** Actualizar y ajustar el valor de otros conceptos diferentes a derechos pecuniarios para el año 2024, en el Campus Pasto, de acuerdo con el incremento autorizado por el Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR 2024
Seminarios de Actualización	De acuerdo a la intensidad horaria
Seminario Taller de Perfeccionamiento	De acuerdo a la intensidad horaria
Cursos Especiales (Premédico)	4.978.225
Cursos Especiales (Inglés) Pregrado	399.597
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Presencial	448.290
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Virtual	511.758

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, el día veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

  
**MARITZA RONDON RANGEL**  
Rectora

  
**JUAN FERNANDO MEJÍA ECHEVERRI**  
Vicerrector Financiero

  
**GLORIA PATRICIA RAVÉ IGLESIAS**  
Secretaria General